

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 4.-

ARTICULO PRIMERO.- La Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, instituye el presente año en nuestra entidad federativa, como “2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL LIC. BENITO JUÁREZ, BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS”.

ARTICULO SEGUNDO.- Durante el presente año, en toda la correspondencia oficial de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, de los 38 Ayuntamientos, de las Entidades Paraestatales de carácter Municipal y Estatal, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila y del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, deberá insertarse la leyenda contenida en el artículo anterior.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA.

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.

JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO.

FRANCISCO JAVIER CRUZ SÁNCHEZ.